SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2016, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se dispone la remisión del expediente administrativo correspondiente al procedimiento abreviado n.º 81/2016, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2016060732)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, tramitado por el procedimiento abreviado n.º 81/2016, promovido por doña Emilia Aguilar Barrena, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 14 de enero de 2016, de la Secretaría General, por la que se acordaba el cese en la plaza que venía ocupando la recurrente como personal estatutaria interino, en el Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz, en la categoría de Auxiliar de Enfermería.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarse notificación de clase alguna.

Badajoz, 12 de mayo de 2016.

El Gerente del Área de Salud de Badajoz,
DÁMASO VILLA MÍNGUEZ